



ESTADO MAYOR  
por Amor a Caracas



# PREMIO MIYÓ VESTRINI

DE PERIODISMO CULTURAL

*No compensa que habra llegado  
el invierno proximo, sino cuando  
me llente de la mano...*

## BASES DEL CONCURSO

1. El premio tendrá dos instancias de participación: 1) por trayectoria, destinado a una personalidad destacada en el campo específico; 2) por géneros, para la participación general de periodistas culturales a través de sus trabajos publicados.
2. Podrán participar venezolanos, venezolanas o extranjeros y extranjeras residenciados en el país.
3. El premio, dotado de 3.000.000 bolívares y diploma, está abierto al público a partir de la publicación de las bases y hasta el 31 de diciembre de 2017.
4. No se contemplan menciones especiales y bajo ninguna circunstancia el premio podrá ser declarado desierto.
5. Podrán ser seleccionados como candidatos y candidatas a este premio aquellas personas naturales vivas cuya actividad esté o haya estado dedicada a la información cultural de la escena venezolana, sea cual sea el medio de comunicación (televisivo, radiofónico, impreso o digital), incluyendo las iniciativas comunitarias y de carácter independiente. Tendrán participación aquellos trabajos, publicados en español, sobre sucesos y acontecimientos relativos al ámbito cultural venezolano.  
La participación se llevará a efecto de la siguiente manera: a) Las propuestas de candidatos y candidatas por trayectoria serán formuladas por personas naturales y entidades culturales o profesionales que, por su vocación, fines o contenido, estén relacionadas con el medio cultural o artístico, mediante propuesta razonada dirigida a la Fundación para la Cultura y las Artes, en la que se harán constar los méritos.  
b) Por su parte, las propuestas de trabajos publicados en los diversos géneros podrán ser postuladas por sus mismos autores consignando vía correo electrónico, y en archivo de word adjunto, el material con los datos verificables de su publicación. La extensión mínima será de 5 trabajos pudiendo optar sólo a uno de los géneros convocados.
6. El fallo de este premio nacional, que será inapelable, corresponderá a un Jurado calificado en la materia cuyos nombres se darán a conocer con la publicación de los respectivos veredictos.
7. En ningún caso la concesión del premio implicará cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de su autor.
8. La entrega del premio concedido se efectuará en acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.
9. El fallo se hará público en el transcurso del primer trimestre del 2018.
10. LO NO PREVISTO EN ESTAS BASES SERÁ RESUELTO POR LA ORGANIZACIÓN.



@ccsfundarte | [www.fundarte.gob.ve](http://www.fundarte.gob.ve)